



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Doña María Luisa Cuevas Renuncio, Secretario Judicial, accidental, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sala de Burgos, Sección Segunda.

Hago saber: Que en el recurso 179/2009 de esta Sala, seguido a instancia de Telefónica Móviles España, S.A., contra el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Burgos), sobre aprobación ordenanza fiscal reguladora de la tasa de aprovechamiento especial dominio público local, se ha dictado la sentencia, que ha sido declarada firme con fecha 20 de abril de 2011, cuyo fallo literal dice:

Fallo: Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Telefónica Móviles España, S.A. representada por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos y defendida por el Letrado don Román López Arribas, contra la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de marzo de 2009, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general, declarando conforme a derecho la citada ordenanza salvo el artículo 5 en cuanto al cálculo de la base imponible, que se anula por contrario a derecho.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de diez días desde su notificación, previa constitución de depósito de 50 euros en legal forma, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala.

Una vez firme esta sentencia, publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y devuélvase el expediente administrativo al órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En Burgos, a 20 de abril de 2011.

El/la Secretario/a,
M.^a Luisa Cuevas Renuncio